



**COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.**  
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL: LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA; LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE; LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMACONA, CONTRALOR INTERNO; LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL, DIRECTORA DE INFORMATICA JURIDICA Y ASESORA DEL COMITE; EL LIC. JESUS HUITRON RUEDA, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITE DE ACCESO A LA INFORMACION; PARA CELEBRAR LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA.

ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ACCESO A LA INFORMACION, SU PRESIDENTE DECLARA INICIADA LA SESION CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- **SE REVISO Y APROBO EL ACTA DE LA OCTAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA**, DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2006; VISTA LA PROPUESTA Y ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, EL COMITE ACUERDA APROBAR EL ACTA Y SE PROCEDE A SU FIRMA.

2.- **INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y SEGUIMIENTO:** LA UNIDAD DE ENLACE INFORMA AL COMITE QUE DURANTE LAS SEMANAS DEL 26 AL 30 DE JUNIO Y DEL 03 AL 07 DE JULIO DE 2006, SE RECIBIERON 5 SOLICITUDES, SOLICITANDOSE LA INFORMACION A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.

FECHA	FOLIO	SOLICITANTE	TRAMITE
27-JUNIO-2006	140	FRANCISCO RIVERA ALVELAIS	OFICIO D.G.A./U.E./S.I.-058-06 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006 DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
27-JUNIO-2006	141	CIPRIANO JOSE F. DOMINGUEZ Y OJEDA	OFICIO D.G.A./U.E./S.I.-059-06 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006 DIRIGIDO A LA PRIMERA SALA.
30-JUNIO-2006	142	JOSE ANTONIO ANTILLON BACASEHUA	OFICIO D.G.A./U.E./S.I.-060-06 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006 DIRIGIDO A LA SEGUNDA SALA
03-JULIO-2006	143	LUIS CASTILLO PERALTA	OFICIO D.G.A./U.E./S.I.-061-06 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2006 DIRIGIDO A LA PRIMERA SALA
03-JULIO-2006	144	JAIME VELASCO BAEZ	FUE ATENDIDA DIRECTAMENTE EN EL MODULO DE TRANSPARENCIA 03-JULIO-2006.

**TRAMITES REALIZADOS:**

3.- **POR ACUERDO DEL COMITE LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVES DEL OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-110-06 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2006, INFORMA SOBRE LO RESUELTO EN EL RECURSO DE REVISION DEL C. JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ, CON FECHA 16 DE MAYO DE 2006, CONSISTENTE EN: SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DEL REGLAMENTO QUE FIJA LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", DEL AÑO DOS MIL, CONSTANTE DE 47 FOJAS FIRMADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, POR EL ING. RAUL GONZALEZ APALOAZA, DIRECTOR GENERAL EN ESE TIEMPO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, Y POR EL DIP. ING. FERNANDO (SIC) ESPINO AREVALO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO METROPOLITANO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEPOSITADO EN ESE HONORABLE TRIBUNAL, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL REGISTRO SINDICAL R.S. 76/70".**

**RESPUESTA:** LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISION PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA DETERMINACION DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL, CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO D.G.A./U.E./R.I./099-06 SUSCRITO EL



**COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA**

VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE CORRESPONDIENTE, EN TERMINOS DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL LIC. ALFREDO F. BARQUET RODRIGUEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, PRESIDENTE DEL COMITE DE INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL Y LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA, CONTRALOR INTERNO DEL MISMO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOTIFIQUESE AL C. JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ.

ASI LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, INTEGRANTES DE LA COMISION PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO.

**4.- POR ACUERDO DEL COMITE LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVES DEL OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-111-06 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2006, DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. JOSE ANTONIO ANTILLON BACASEHUA, CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2006, CONSISTENTE EN: POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO INFORMACION DEL AVANCE ACTUAL DEL EXPEDIENTE 2968/01 SEGUNDA SALA DEMANDA EN CONTRA DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. Y BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO SUR, S.N.C.**

**RESPUESTA:** SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA: EN RESPUESTA A SU ATENTO OFICIO NUMERO D.G.A./U.E./S.I.-060-06, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006, Y RECIBIDO EN ESTA SEGUNDA SALA CON LA MISMA FECHA, RELACIONADO CON LA PETICION FORMULADA POR EL C. JOSE ANTONIO ANTILLON BACASEHUA, ANTE EL MODULO DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION NO ES PROCEDENTE OTORGARLA, POR TRATARSE DE INFORMACION RESERVADA, TODA VEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 2968/01 NO SE HA DICTADO LAUDO QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, LO ANTERIOR ES ASI YA QUE EL ARTICULO 14 FRACCION IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DETERMINA QUE:

*"ARTICULO 14.- TAMBIEN SE CONSIDERA COMO INFORMACION RESERVADA... IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA".*

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN JUICIO PROMOVIDO POR EL MISMO SOLICITANTE, EN CONTRA DEL BANCO DE CREDITO RURAL, S.N.C., Y OTRO, PODRA EL, EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, IMPONERSE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA SU EXPEDIENTE, SIN NECESIDAD DE HACERLO EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA MENCIONADA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, NO ES POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD DE REFERENCIA.

**5.- POR ACUERDO DEL COMITE LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVES DEL OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-112-06 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2006, DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. FRANCISCO RIVERA ALVELAIS, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, CONSISTENTE EN: "CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; EN ESPECIAL LAS DEL PERSONAL ACADEMICO, APROBADAS POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION S.N.T.E. Y REGISTRADAS EN ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO "B".**

**RESPUESTA:** SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA: ADJUNTO COPIAS CERTIFICADAS DEL REGLAMENTO DE LAS



**COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.**  
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA**

CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADEMICO DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE R.S. 43/44, SEGUNDO CUADERNO DE LA SECCION X "DISTRITO FEDERAL", RELATIVO AL REGISTRO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

**6.- POR ACUERDO DEL COMITE LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVES DEL OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-113-06 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2006, DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. LUIS CASTILLO PERALTA, CON FECHA 03 DE JULIO DE 2006, CONSISTENTE EN: "...CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE MI DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL ISTMO, S.N.C., EN EL EXPEDIENTE 5671/03...".**

**RESPUESTA:** SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE NEGARSE LA INFORMACION SOLICITADA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE INFORMACION RESERVADA AL NO HABERSE DICTADO LAUDO QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, QUE PREVE: *"ARTICULO 14. TAMBIEN SE CONSIDERA COMO INFORMACION RESERVADA... IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA..."*.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN EL EXPEDIENTE 5671/03 APARECE EL C. LUIS CASTILLO PERALTA COMO ACTOR EN EL JUICIO LABORAL Y CON ESE CARACTER O, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, PUEDE IMPONERSE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA SU EXPEDIENTE, SIN NECESIDAD DE HACERLO A TRAVES DE LA VIA QUE PREVE LA INVOCADA LEY DE TRANSPARENCIA.

LO QUE ME PERMITO COMUNICARLE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**7.- POR ACUERDO DEL COMITE LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVES DEL OFICIO D.G.A./U.E./R.I.-114-06 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2006, DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. CIPRIANO JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ Y OJEDA, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, CONSISTENTE EN: "...SOLICITO INFORMACION DEL AVANCE O SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA UNA DEMANDA LABORAL CONTRA DEL BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C., EN LIQUIDACION, FINANCIERA RURAL, S.N.C., NACIONAL FINANCIERA, BANCA DE DESARROLLO, S.N.C. Y FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL, QUE FUE INTERPUESTA EL 31 DE MAYO DE 2004 POR EL SR. DIODORO ECHEVERRIA DIAZ EN REPRESENTACION DE 70 JUBILADOS DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C., ENTRE LOS QUE ME ENCUENTRO. EXPEDIENTE 2807/2004...".**

**RESPUESTA:** SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBE NEGARSE LA INFORMACION SOLICITADA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE INFORMACION RESERVADA AL NO HABERSE DICTADO LAUDO QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14.- FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, QUE PREVE: *"ARTICULO 14. TAMBIEN SE CONSIDERA COMO INFORMACION RESERVADA... IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA..."*.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN EL EXPEDIENTE 2807/2004 APARECE EL C. CIPRIANO JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ Y OJEDA COMO ACTOR EN EL JUICIO LABORAL Y CON ESE CARACTER O, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, PUEDE IMPONERSE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA SU EXPEDIENTE, SIN NECESIDAD DE HACERLO A TRAVES DE LA VIA QUE PREVE LA INVOCADA LEY DE TRANSPARENCIA.

LO QUE ME PERMITO COMUNICARLE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



**COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA SESION ORDINARIA**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA Y SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA PROXIMA REUNION DEL COMITE, CONSTE.

**INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION**

**RÚBRICA**

LIC. JOSE ARTURO L. PUEBLITA PELISIO  
PRESIDENTE DEL COMITE

**RÚBRICA**

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE

**RÚBRICA**

LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA  
CONTRALOR INTERNO

**RÚBRICA**

LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL  
ASESORA

**RÚBRICA**

LIC. JESUS HUITRON RUEDA  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS